

el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Título VII del Real Decreto 1.955/ 2.000, de 1 de Diciembre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, esta Consejería de Medio Ambiente, en uso de las competencias que tiene conferidas, ha tenido a bien:

AUTORIZAR a INSALUD para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características se incluyen, así como APROBAR el proyecto presentado para la ejecución de la misma.

TITULAR.....: INSALUD (MELILLA).

DOMICILIO.....: GENERAL POLAVIEJA Nº 39. MELILLA.

FINALIDAD.....: ATENDER LA DEMANDA DE ENERGÍA ELÉCTRICA.

DENOMINACIÓN: REFORMA DEL CENTRO DE TRANSFORMACIÓN DENOMINADO

CENTRO DE SALUD POLAVIEJA.

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN

Denominación: "C.T. CENTRO DE SALUD POLAVIEJA"

Emplazamiento: Calle General Polavieja, junto Centro de Salud.

Tipo: Interior, en local adaptado a tal fin con celdas modulares en envolvente metálica.

Potencia total: 400 KVA.

Relación de Transformación: 10 KV/400-230 V.

LÍNEA DE MEDIA TENSIÓN:

Origen: C.T. "RESIDENCIA DE LA 3ª EDAD"

Final...: C.T. "CENTRO DE SALUD POLAVIEJA"

Término Municipal afectado: MELILLA

Tipo: SUBTERRÁNEA BAJO TUBO. PROFUNDIDAD NO INFERIOR A 0,60 mt. BAJO

ACERA Y NO INFERIOR A 0,80 mt. BAJO CALZADA.

Tensión de servicio: 10 KV.

Longitud: 178 mts.

Conductor: SIMPLE CABLE DE ALUMINIO, SECCIÓN 150 mm².

Aislamiento: ETILENO-PROPILENO RETICULADO (EPR) 12/20 KV.

PRESUPUESTO TOTAL: CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (53.154,42 €)

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Y COLECTIVOS SOCIALES
SECRETARÍA TÉCNICA

301.- Con fecha 9 de febrero de 2012, se ha firmado el Convenio de Colaboración que a continuación se transcribe, aprobado por el Consejo de Gobierno en sesión celebrada el día 3 de febrero de 2012.

"CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y COLECTIVOS SOCIALES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LA CONGREGACIÓN DE RELIGIOSAS DE MARÍA INMACULADA, PARA EL DESARROLLO DE UN PROYECTO DE FORMACIÓN PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE MUJERES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN.

En Melilla a 9 de febrero de 2012.

R E U N I D O S

De una parte el Excmo. Sr. D. ANTONIO MIRANDA MONTILLA, Consejero de Educación y Colectivos Sociales de la Ciudad Autónoma de Melilla,

y de otra D^a M^a MERCEDES MORALEDA BORLADO, DNI 3.813.659-Y Superiora de la CONGREGACIÓN DE RELIGIOSAS DE MARÍA INMACULADA, con CIF R 2900144 C y domicilio en Melilla, Río Llobregat, 2.

Reconociéndose recíprocamente capacidad para otorgar y firmar el presente convenio.